

adendum. En este estado, se leyó y aprobó el H. Carlo (Pe-
 dro) que ya faltan pocos días p.^a y la prensa legislativa
 terminen sus sesiones, hizo con apoyo del H. Grande una
 moción para que se declarara respectos todos los asuntos
 de que tenga y comparece la H. Cámara; y fue aprobada.
 Con lo cual y siendo llegada la hora se levantó la
 Sesión.

Carlos Ferrago
 P.^o

Sesion del 3 de Noviembre.

Se abrió con los H. H. Presidente, Vice presidente, Arce, Manchano,
 Pardo, Espinosa y Aguirre, H. Carlos, H. Maria, H. Baizaga, Su-
 rez, Ponce, Grande, Carlos Pedro, H. Pardo, Ordianza, Garcia Moreno
 y Mamed, H. Mata, Tama, Mena, Ayora, Boudas Cordova, Espinosa
 y Nolasco y Christoga; se leyó y aprobó el acta de la sesion ante-
 rior. Se dio cuenta con una comunicacion de la Secretaria del
 Senado a la que acompaña la aprobacion q.^e esa H. Cámara
 ha dado a lo suscrito p.^a la H. de Representantes sobre que
 se le abona al Señor Miguel Carrion la deuda q.^e reclama; y
 pasó a la comision de Redaccion. Deseo así mismo cuenta de
 otra resolucion acordada p.^a esa H. Cámara mandando referir
 la cuenta de invitacion solicitada p.^a el Coronel Guillermo Fran-
 co, y a moción del H. Carlo y Ponce, con apoyo del H. Brea,
 se pasó en 1.^a discusion este asunto y pasó a 2.^a Se pasó
 a la comision de mejoras internas una solicitud del Señor Le-
 on Timburo sobre que no se cobra derecho alguno al trigo
 extranjero que se introduzca en la Republica. Y a la de guerra
 se recordó la que hace el Ciudadano Gaspar Santistevan
 sobre q.^e se le conserve en el empleo de H. comandante de Ger-



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

cto. Se puso en 1.ª discusión y pasó a 2.ª un
proyecto presentado p.ª la Comisión de Legislación, referen-
do la ley de sueros. Se puso en 3.ª discusión y
se aprobaron sucesivamente los asuntos siguientes: 1.º
el que manda satisfacer lo que se le adeuda p.ª sus
factores diplomáticos al Sr. Señor D.º Francisco Morúa.
2.º el que dispone otro tanto respecto de lo que se le
debe al Sr. Don José Guillen; 3.º el que dispone lo
mismo respecto de la deuda reclamada p.ª el Sr. José
Mariano Parra; y 4.º el que manda se devuelvan sus
letras de Cambal al Coronel Sebastián González Parilla.
Anuncióse después a la H. Cámara del Senado, y ha-
biendo entrado los Sr. Señores Mal y Benites, dijo
el Sr. de esa H. Cámara haber aprobado el informe que
se le remitió con las observaciones hechas p.ª el Sr. C. al
proyecto de ley adicional a la orgánica política; y que
acopiando varias disposiciones del proyecto y también se
le remitió sobre el modo de proceder en los casos de res-
ponsabilidad contra los altos funcionarios, había creí-
do convenientemente el que se le iba a hacer complementaria
de la presente. Luego entregaron dichos asuntos, y reci-
bida la contestación de estos se retiraron. Se puso en
3.ª discusión el proyecto relativo a conceder una privilegio
p.ª el Sr. Leon Martínez p.ª que pueda aplicar la
máquina de buscar a la extracción de los metales que
contengan los ríos Napo y Canabos. Leyóse el art.
1.º q. dice así: Conceder al peticionario p.ª el espacio
de veinte años el privilegio esclusivo de extraer p.ª medio
de las máquinas de buscar, u otras q. él ponga en uso,
los metales preciosos q. existieren en su curso ya sea el
río Napo o el río Canabos, o en cualquiera otro a decisión del

impreso. A proposito de este art.º se hizo presente que en
 una de las sesiones anteriores se habia indicado p.º el Sr. Arca
 que los privilegios no deban estenderse a mas tiempo que
 el de cinco años. Tambien el Sr. Carbo & Pizarro y Sr. Pizarro las
 Naciones acostumbraron conceder privilegios mas o menos exten-
 sos p.º fomentar sus industrias; y que si hay razon p.º conse-
 der esos privilegios p.º cualquier proyecto industrial lo hay
 mucho mayor para darlo a un proyecto como el del Sr.
 Urbino, que a demas del trabajo del hombre, expone a este a
 grandes riesgos p.º quanto va a ejercer su industria en lu-
 gares montuosos y habitados p.º tabacos: que a demas es ne-
 cesario tener presente q.º p.º un establecimiento como el que
 quiere formar el Sr. Urbino en aquellos parajes remotos
 y selvaticos, es preciso formar previamente plantaciones de
 aquellos arb.º mas precisos p.º la cura de los q.º voyan a
 ocuparse en aquel trabajo: que con plantaciones no p.º
 estar hechas y en estado de producir antes de un año,
 y p.º consiguiente el termino de cinco años a q.º quiere
 limitar el privilegio tendria a quedar muy reducido.
 Que p.º otra parte es preciso tener presente q.º esas montañas
 a donde se estenden las miras del Sr. Urbino han
 permanecido en el estado en que se encuentran desde el tien-
 po de la conquista, sin hacer el menor progreso; ni en
 mas que el Sr. Urbino, concedido el privilegio q.º solicita,
 podria dar algun impulso p.º medio de los Capitales y hom-
 bres industriosos que lleve alla para la ejecucion de su
 empresa. Reflexionamos tambien que los Capitanes y hombres
 de estado de este pais se han ocupado mas de una vez en bus-
 car un medio de atraer una inmigracion de hombres in-
 dustryosos, y todos sus proyectos han escollado en la falta de
 recursos pecuniarios: que este inconveniente subsistira mu-
 cho tiempo, p.º q.º nuestros recursos fiscales no permitiran he-
 cer erogaciones p.º proteger la inmigracion: q.º la empresa



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

Del Señor Ministro a través sin duda con su
migración, p.^o y para su ejecución necesaria traer
Hombres industriales del extranjero, y que esta es una
mucha razón y que la utilidad del proyecto en
cuestión. Como p.^o otra parte el privilegio que se
le conceda no va a perjudicar a ningún tercero, esta
ba p.^o todos estos fundamentos p.^o que se le conceda
dicho privilegio p.^o 20 años, y no p.^o 5 como se ha
indicado. Levado al debate se pasó a votación el
art. y se aprobó sin variación alguna. Luego se
leyó el art. 2.^o que dice así: "Si al fin de tres años
contados desde la fecha de esta conceción, la explotación
no estubiere establecida p.^o lo menos en 3 puntos
diferentes de alguno de los rios indicados, se concede
para como caducado el presente privilegio". Puesto en
discusión el Sr. Presidente, despues de decir su opi-
nion, manifestó q.^o que no serian suficientes los
tres años que se prescriben al empresario, p.^o que
tenia que hacer plantaciones y proveer de va-
rios otros recursos que previamente demanda se
empresario, y 2.^o que no debia obligarse a q.^o esta-
bliesca sus maquinarias en tres puntos diferentes, p.^o q.^o
si la empresa le salia productiva su propio in-
terés haria q.^o la estienda a muchos mas puntos,
y de lo contrario bastaria q.^o la establezca en el
punto donde mas utilidad le reporte. El Sr. p.^o
fue desp.^o que el mismo empresario habria creído
suficientes 4 meses p.^o dar principio a su in-
dustria, que al estender esta plaza a tres años, se
satisfacian excesivamente a los deseos del empresario

y q. si se le p[er]mita un termino p[er] q. empiese a usar del
 privilegio era solo p[er] q. en este jenero de concesiones se
 acostumbra fijar esas condiciones. El Sr. Corbo & Pedroz, acu-
 sando las ideas del Sr. Presidente hizo con apoyo una mo-
 cion p[er] q. se quite del art. las palabras "por lo menos
 en tres puntos diferentes"; y puesto a votacion el art.
 con esta supresion, resulto aprobada. Aprobase tambien
 la parte motiva asi como el siguiente art. que se ad-
 crió a mocion del Sr. Presidente con apoyo del Sr. Car-
 bo & Pedroz. "El P. E. celebrará el contrato con arreglo a
 las bases aprobadas en este decreto y a las enunciadas en
 la solicitud del empresario. A esta resolucio[n] precedio
 un debate sostenido p[er] el Sr. Luján & Agustín y q. opinó
 q. el contrato se celebre teniendo por bases las aprobadas
 en este decreto sin cambio alguno como el Sr. Presidente
 manifestó que las bases indicadas p[er] el empresario eran
 tambien dignas de aceptacion p[er] q. todas ellas median en be-
 neficio de la Republica, pues solo se contraen a entregar
 las mismas maquinas al Gobierno conviniendo que sea el privi-
 legio de anunciar en los cueros de la nacion el oro que se
 extraiga, y a no vender a otras personas el que haya
 en extraer oro de esos rios empleando cualquiera otra
 maquina que no sean las de buscar, se aprobó el art.
 adicionado en los terminos referidos. Al ponerse en 3.^a dis-
 cusion el proyecto que concede igual privilegio a los Com.
 Jorillanca, Utrera y San Yacinto Vérgas para extraer
 oro de uno solo de los rios tributarios del Napo, el Sr.
 Presidente pidió con apoyo del Sr. Mata que se rebogue
 la aprobacion que recayó en el art. 1.^o del proyecto rela-
 tivo al Señor Murillo, p[er] q. lo cual seria presente q. por
 el art. se le concedia privilegio continuo p[er] q. el solo
 extraiga los metales del rio que elijere, empleando las
 maquinas de buscar, o cualquiera otra, lo cual en lo



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

Se admita el congresario, si era tan poco digno
de aceptarse, y que esto sea escrito a todos los
Señores que quisieran extraer los metales de sus ríos
por los métodos que naturalmente emplean, o por
diante cualesquiera otras máquinas, fuera de las
de buscar que puedan inventarse. Convenida
la H. Cámara de estas razones, se pasó a la re-
solución siguiente con el voto de los supradichos
y acordando para el caso. Entonces el mismo H. Pre-
sidente propuso con apoyo el Sr. Carlos Pedroz,
q. este art. quedo reducido a los términos siguientes.
"Conceda a Leon Urbino y sucesores de
20 años el D.cho. exclusivo de extraer por medio de
máquinas de buscar los metales preciosos q. existan
bien en su curso los ríos Napu y Camelot." Pasa-
do este art. en discusión, se observó por el mismo H.
Presidente que no debía limitarse la concesión
a solo un D.cho. sino a los sucesores Napu y Camelot,
y q. podría ser que si no había bien la empresa
en un solo D.cho. tenga que abandonarla y se per-
de la Nación de las utilidades que podría sacar
de esta preciosa industria. Por tanto de nada han
servido. Podría a la Nación desde el tiempo de
sus Conquistas, y por eso importaba el que se vaya
a extraer de uno y otro los metales que existen
en sus ríos. Levado el debate se puso a votación
el art. pendiente, y fue aprobado. Contrayéndose des-
pués la H. Cámara al primer art. redactado por
los Ciudadanos Urbino y Vargas, el Sr. Mata se
dijo que este último proyecto no estaba ya



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

En Asamblea con el que se acaba de aprobar, p.
lo q. fue con apoyo del Sr. Espinosa, Nicolson y la sig. te.
moción: que el señado prevenga de este proyecto
se devuelva a conceder llanamente el privilegio exclu-
sivo en los términos que han expresado Estrada
y Vargas, y q. con esta base pase el indicado pro-
yecto a una Comisión especial para que lo purgue
en armonía con el privilegio concedido a Humboldt.
Puesta en discusión, el Sr. Presidente fue de opi-
nión que se pasase solo esta moción p. los fines
prevencidos al fin de ella, sin aprobarse la disposi-
ción que contiene en su principio, p. q. de otro
modo sucedería tal vez y vendría a estar en pugna es-
te privilegio con el que se concede a Humboldt, pues
el primero se extiende a todo los ríos que forman
el del Napo, entre los cuales se cuentan el de Anan-
pi, que no se sabe bien si es el mismo Napo en su
primer cauce, ni otro dicean. Los Honorables
Mata, Guerrero y Espinosa y Nicolson reflexionaron
tomando el mapa por delante, que si el río Ananpi
era dicean como lo manifestava la carta, Hum-
boldt no podria ir a buscar en ese río, y si era
el mismo Napo no podria ir a hacer Estrada
y Vargas. Asi que no habia conflicto alguno
entre los dos privilegios. Cerrado el debate, se pu-
so a votacion la moción pendiente y fue aproba-

da. Con lo cual y habiendo pasado la hora de levantarse la Sesion.

Carlos Farrago

Sesion del 5 de Noviembre

Se abrio con los M. M. Presidente, Vice presidente, Ortega, Garza Moreno & Joriz, Mancham, Ayra, Prieto, Aguas, Arroyo, Mancayo, Embos & Pedro, Inares, Grande, Mata, Bona, Ferra, Garcia Moreno & Manuel & Grande, O'Donnell, Jofre, Cordero, Chiriboga, Espinoza & Aguirre & Espinoza & Alvarado; se leyó y aprubó el acta de la sesion anterior. Se pasó a la comision de peticiones una solicitud del Comendador de la Recolecion de la Merced sol. que se le conceda permiso para trabajar en fundo. Otra de hacienda se reanuda con 11 solicitudes una del C. Jofre Raymundo Torralba sol. q. se le admita al goce de la pensión de jubilado; y otra de uno de los Abogados del Sr. Vicente Nacifurto pidiendo se satisfagan los arrendos que defueron exigidos. Se pasó a la comision de su origen los decretos p. la H. Camara del Senado en el proyecto sobre p. de responsabilidad de los altos funcionarios; y a la de redaccion se pasó el informe aprobado p. ambas M. M. Camaras acerca de las objeciones hechas p. S. E. el C. P. E. al proyecto de lei adicional a la organica judicial.iendo este el Dia terminado p. dar las explicaciones que quiza dar el Sr. ex. ministro de hacienda en la reunion q. se halla per-